



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2025-MPI

ICA, 09 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2025, en la Estación Orden del Día, luego de haberse aprobado la conformación del nuevo Comité Central del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña 2026, el regidor: Carlos Ponce Aparicio, propuso al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la complementación de algunas Sub Comisiones del FIVI-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de invocada ley, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2025, en la Estación Orden del Día, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, continuó con el desarrollo de la Sesión Ordinaria, de la siguiente manera:

EL SEÑOR ALCALDE.- "La regidora Yngrid Ramos, está solicitando el uso de la palabra".

LA REGIDORA RAMOS.- "Una consulta, señor alcalde. Hemos visto que han aprobado la Comisión Principal, y hacía mención, creo el regidor Ponce de algunas Sub Comisiones, en todo caso, si van a hacer ese trabajo, en todo caso, que lo hagan por completo, con todas las Sub Comisiones, ¿no? Para que puedan empezar a trabajar, por supuesto, si está de acuerdo la mayoría".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Sí, vamos a continuar con eso, sino que vamos a hacerlo parte por parte. La siguiente propuesta regidor Carlos Ponce. La siguiente comisión que propuso".

EL REGIDOR PONCE.- "En Cultura, la regidora: Leydy Loayza. En Reinado, el regidor: José Luis Escate. En Protocolo, la regidora: Yessica Puchuri y en el Corso mi persona, regidor: Carlos Ponce".

EL SEÑOR ALCALDE.- "¿Alguna otra propuesta? La regidora Yngrid Ramos, tiene la palabra".

LA REGIDORA RAMOS.- "Bueno, le pediría al regidor Ponce, como ha hecho todas las propuestas, que siga terminando las Sub Comisiones, porque no creo que sean las únicas Sub Comisiones, señor regidor Ponce. Hay que terminar las trece subcomisiones, no las que elijamos nada más".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Las siguientes subcomisiones".

EL REGIDOR PONCE.- "Señor alcalde, en realidad nosotros tenemos que ser responsables aquí como Concejo Municipal. Ya este es el cuarto festival que vamos a realizar como Concejo Municipal y de las cuales creo que en el Campo Ferial hemos tenido un éxito rotundo por la cantidad de población que ha asistido al festival. Entonces, ya hemos escogido en anteriores comisiones, las comisiones más importantes y las segundas comisiones como colegas que no han participado, en las demás comisiones hemos tenido que cubrir entre todo el equipo de trabajo que se viene realizando".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces vamos a someter a votación la propuesta hecha por regidor Carlos Ponce. Los señores regidores que quisieran aprobar, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor, los señores regidores; Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate, Silvia Bertolotti, nueve votos a favor. Los regidores Epifanio Quispe y Celia Ágreda. Primero Epifanio. Active su audio por favor".

EL REGIDOR QUISPE (VÍA VIRTUAL).- "A favor doctor, a favor".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Su voto por favor, doctora Celia Ágreda de Raffo".

LA REGIDORA ÁGREDA (VÍA VIRTUAL).- "Voto a favor doctor".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Perfecto, son once votos a favor".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Votos en contra".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En contra, la votación de la regidora. Yngrid Ramos y del regidor José Antonio Rubio, dos votos en contra".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, aprobado por MAYORÍA. Los señores regidores que quisieran dispensar la lectura y aprobación del acta, sirvanse levantar la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"En este caso, hay votación por unanimidad, señor alcalde".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien. Gracias".*

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones contenidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2025, aprobó por **MAYORÍA**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta del regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la conformación de las siguientes Sub Comisiones del FIVI-2026:

- **SUB COMISIÓN DE CONCURSOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS: LEYDY JOANNA LOAYZA MENDOZA.**
- **SUB COMISIÓN DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA.- JOSÉ LUIS ESCATE ESPINOZA.**
- **SUB COMISIÓN DE PROTOCOLO Y ACTIVIDADES OFICIALES.- YESSICA PUCHURI MANCO.**
- **SUB COMISIÓN DE CORSO Y CARROS ALEGÓRICOS.- CARLOS PONCE APARICIO.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, al Comité de Administración del FIVI-2026, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, el fiel cumplimiento del presente acuerdo, aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a los regidores: Leydy Joanna Loayza Mendoza, José Luis Escate Espinoza, Yessica Puchuri Manco y Carlos Ponce Aparicio; al Comité de Administración del FIVI-2026, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE